

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

5100 *Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran Catedráticas y Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Sevilla de 24 de noviembre de 2023 (BOE de 4 de diciembre de 2023), para la provisión de plazas de Catedráticos y Catedráticas de Universidad, y de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

– José Manuel Panea Márquez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Filosofía Moral», adscrita al departamento de «Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, Ética y Filosofía Política».

– Carlos Alberto Rivera Gómez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al departamento de «Construcciones Arquitectónicas I».

– Ana Alcudia Cruz, Catedrática de Universidad del área de conocimiento de «Química Orgánica», adscrita al departamento de «Química Orgánica y Farmacéutica».

– Daniel Rodríguez Ramírez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al departamento de «Ingeniería de Sistemas y Automática».

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, según dispone el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2024.–El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.